



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7431970 del 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>SENA REGIONAL ARAUCA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL</b>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios
<b>CONTRATO NRO</b>	<b>CO1.PCCNTR.7431970 del 2025</b>
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios de carácter temporal de un tecnólogo para apoyar el desarrollo y organización de las colecciones y los servicios de información de la biblioteca en correspondencia con el Manual de funcionamiento del Sistema de Bibliotecas.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	12 de febrero del 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	12 de febrero del 2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	310 días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	23 de diciembre del 2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Lydda Yamile Bohorquez contreras
<b>CC o NIT</b>	1.121.931.983
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Arauca – Arauca
<b>VALOR INICIAL</b>	26.040.000
<b>FORMA DE PAGO</b>	El mes de febrero por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS VIENTI Y OCHO MIL PESOS (\$1.428.000 b). Nueve (9) pago correspondiente a los meses de marzo a noviembre por un valor



	de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.520.000) Y Un (1) último pago del mes de diciembre por un valor de Un millón novecientos treinta y dos mil pesos (\$1.932.000).
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	3225
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	14125
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	26.040.000
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	23 de diciembre del 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No aplica
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	24.108.000
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	26.040.000
<b>SUPERVISOR</b>	María Álvarez Leva
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	María Álvarez leva
<b>MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.18449624</b>	<p>26/02/2025 10 de febrero del 2025</p> <p>Campo 1 - Prestación de servicios de carácter temporal de un tecnólogo para apoyar el desarrollo y organización de las colecciones y los servicios de información de la biblioteca en correspondencia con el Manual de funcionamiento del Sistema de Bibliotecas. - Precio unitario valor ha cambiado para 26.040.000,00.</p> <p>El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 315 hasta 310</p> <p>El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 26.208.000,00 hasta 26.040.000,00</p> <p>El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 26.208.000,00 hasta 26.040.000,00</p>
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	3225
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	14125
<b>SUSPENSIÓN</b>	No aplica
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	No aplica
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	No aplica
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	No aplica



## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CO1.PCCNTR.7431970 del 2025** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Proponer y apoyar el desarrollo del plan de trabajo que guíe la gestión de la biblioteca en las líneas: colecciones, servicios, extensión cultural y preservación de la memoria.	SI Cumple	<a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a>  Durante el año 2025 se desarrollaron actividades cumpliendo con el objetivo en la gestión en bibliotecas en línea
2. Brindar a la comunidad educativa servicios de información innovadores para contribuir a la calidad de la formación profesional integral del Centro.	SI Cumple	<a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a>  Durante el año 2025 se le brindo a la comunidad educativa los servicios de información con el fin de contribuir con la calidad de la FPI
3. Apoyar la programación para la realización de talleres de acceso y uso de la información disponible en el Sistema de Bibliotecas.	SI Cumple	<a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a>  Durante el año 2025 se realizaron talleres de acceso y uso de la información.
4. Apoyar la identificación y difusión de colecciones de acuerdo a las áreas o redes de conocimiento que atiende el centro de formación.	SI Cumple	<a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a> En el año 2025 se apoyó en la identificación y difusión de las colecciones que atiende el centro de formación.
5. Organizar las colecciones de acuerdo con el sistema de clasificación utilizado por el Sistema de Bibliotecas.	SI Cumple	<a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a> Se realizo la colección de acuerdo con el sistema de clasificación utilizado por el SBS.



6. Realizar el ingreso y procesamiento técnico de las colecciones físicas adquiridas para la biblioteca del Centro.	SI Cumple	<a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a> Se realizó procesamiento técnico en las colecciones físicas de la biblioteca de nuestra sede
7. Apoyar la programación, ejecución y evaluación de las actividades de extensión cultural - LEO en correspondencia con los lineamientos del Sistema de Bibliotecas.	SI Cumple	<a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a> Se realizaron en Cine foros y conversatorios en cumplimiento de las actividades de extensión cultural.
8. Apoyar la identificación de las publicaciones de autoría SENA que contribuyan a la preservación de memoria institucional para su visibilización y disponibilidad desde el Repositorio Institucional y el Portal de Revistas.	SI Cumple	<a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a> Dentro de los talleres de acceso y uso de la información realizados durante el año se les dio a conocer publicaciones de autoría SENA que contribuyan a la preservación de memoria institucional para su visibilización y disponibilidad desde el Repositorio Institucional y el Portal de Revistas.
9. Apoyar la elaboración y difusión de informes de gestión de la biblioteca.	SI Cumple	<a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a> Se apoyo en la elaboración de informes de gestión solicitados desde dirección general los cuales son solicitados trimestral
10. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área de contratación. Dicha	SI Cumple	<a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a> Se compartió al supervisor de contrato el informe de ejecución con sus evidencias realizadas mediante DRIVE



información corresponderá a la que indique su supervisor.		
11. Archivar los documentos generados en el área, tanto de la vigencia actual como la de las anteriores atendiendo la normatividad establecida para las Tablas de Retención Documental y manteniendo al día dicho archivo de una forma organizada.	No Aplica	No se manejan documentos físicos
12. Entregar dentro de los términos establecidos en la ley, los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato.	SI Cumple	<a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a> Se presento el informe de ejecución dentro de los términos establecidos en la ley.
13. Generar informes mensuales con relación a los resultados obtenidos con ocasión a los servicios contratados.	SI Cumple	<a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a> Se realizaron los informes mensuales con relación a los resultados obtenidos.
14. Acreditar la afiliación al sistema de Salud y Pensiones en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, en forma mensual. Así mismo la afiliación al sistema General de Riesgo Laborales de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2800 de 2 de octubre de 2003.	SI Cumple	<a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a> Se realizaron los pagos al sistema de salud y pensiones en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, en forma mensual.
15. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el	SI Cumple	<a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a> Durante el año se realizaron las evaluaciones y talleres solicitados mediante el líder SIGA



<p>sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.</p>		
<p>16.El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <a href="http://contratistas.sena.edu.co">http://contratistas.sena.edu.co</a>.</p>	<p>SI Cumple</p>	<p><a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a> Se generaron las planillas de cobro de honorario de prestación de servicios.</p>
<p>17.El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros</p>	<p>SI Cumple</p>	<p><a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a> Se comprometió a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros</p>
<p>18.El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia.</p>	<p>SI Cumple</p>	<p><a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a> El contratista vigilo y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia.</p>
<p>19.En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la</p>	<p>SI Cumple</p>	<p>El contratista se sujeta procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma</p>



<p>plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>		<p>CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>
<p>20.El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca</p>	<p>No Aplica</p>	<p>El contratista no realiza desplazamientos</p>
<p>21.No autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores. Las demás que sean asignadas de acuerdo con su objeto contractual</p>	<p>No aplica</p>	<p>El contratista no realiza desplazamientos, no adquiere comisiones.</p>
<p>22.Las demás que sean asignadas de acuerdo con su objeto contractual</p>	<p>SI Cumple</p>	<p><a href="https://acortar.link/MrWc1X">https://acortar.link/MrWc1X</a> Durante el año se desarrollaron actividades en relación y cumplimiento con el objeto contractual.</p>

### 3. ASPECTOS LEGALES



### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475 47 994000069661		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	07 de febrero del 2025		
FECHA APROBACIÓN	10 de febrero del 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10 de febrero 2025	24 de abril del 2026	\$ 2.620.800
Devolución del pago anticipado	0	0	0
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

### 3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con la prestación del servicio personal de carácter temporal que era Prestación de servicios de carácter temporal de un tecnólogo para apoyar el desarrollo y organización de las colecciones y los servicios de información de la biblioteca en correspondencia con el Manual de funcionamiento del Sistema de Bibliotecas.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.



CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	1121931983	BOHORQUEZ	CONTRERAS	LYDDA	YAMILE	2016-10	Cafesalud	BENEFICIARIO
CC	1121931983	BOHORQUEZ	CONTRERAS	LYDDA	YAMILE	2017-07	Cafesalud	COTIZANTE
CC	1121931983	BOHORQUEZ	CONTRERAS	LYDDA	YAMILE	2025-10	Nueva Eps	COTIZANTE
CC	1121931983	BOHORQUEZ	CONTRERAS	LYDDA	YAMILE	2015-11	Saludcoop	BENEFICIARIO
CC	1121931983	BOHORQUEZ	CONTRERAS	LYDDA	YAMILE	2017-09	Medimas	COTIZANTE

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
Nueva Eps	10/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	09/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	08/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	07/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	06/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	05/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	04/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	03/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	02/2025	21	COTIZANTE	Pago con cotización
Nueva Eps	12/2024	14	COTIZANTE	Pago con cotización

65 Registros en 7 Paginas

### 3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto, NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA Cédula de Ciudadanía 1098659197 realizó la designación de supervisión a MARIA ALVAREZ LEVA, DE FECHA 10 de febrero de 2025.

### 3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



#### **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **1)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **2)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **3)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **4)** Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las



correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **5)** Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **6)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **7)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **8)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. **9)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA. **10)** Verificar y validar las planillas de seguridad social presentadas por el contratista durante el tiempo de ejecución, cerciorándose además que ha cotizado sobre la totalidad del tiempo contractual convenido. **11)** Verificar y dejar constancia del cumplimiento del CONTRATISTA con las obligaciones de seguridad social integral, para cada pago que se realice, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **12)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados

No aplica

### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 26.208.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$168,000
Valor final del negocio jurídico	\$ 26.040.000
Valor ejecutado	\$ 26.040.000



<b>Valor pagado</b>	\$ 24.108.000
<b>Valor por pagar</b>	\$ 1.932.000
<b>Valor a liberar</b>	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- b) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago].
- c) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Millón novecientos treinta y dos mil pesos M/CTE \$ 1.932.000.

**RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES:**

Es una persona comprometida con el trabajo en equipo, aporta ideas valiosas y su desempeño se refleja en resultados consistentes y positivos

Demuestra capacidad para trabajar en equipo y contribuye de manera significativa a alcanzar objetivos comunes.

Se destaca por su colaboración, comunicación efectiva y disposición para apoyar a sus compañeros, logrando siempre óptimos resultados.

Desarrolla las actividades propias de su componente a cabalidad.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes diciembre del 2025

MARIA ALVAREZ LEVA

**CO1.PCCNTR.7431970 del 2025**